

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. Intervención de Fondos  
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
Dep. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Sábado 28 de Agosto de 1954

Núm. 195

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas \*  
Idem atrasado: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el  
10 por 100 para amortización de empréstito

### Administración provincial

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

### Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL  
DE LEON

Servicio demográfico

A los Sres. Jueces Comarcales y de Paz

#### CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población, no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo eficazmente a los señores Jueces Comarcales y de Paz de la provincia, que antes del día 5 del mes próximo, se sirvan remitir a la oficina de mi cargo (Avenida de José Antonio, 18, 1.º centro), los boletines de nacimientos, matrimonios, defunciones y abortos, con la correspondiente factura de remisión, registrados durante el mes actual.

León, 26 de Agosto de 1954.—El Delegado Provincial, P. A., Leovigildo G. Pimentel y Coto. 3706

MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE LEÓN

Ampliación y rectificación del Calendario de recepción de productos en los Almacenes del S. N. T. que ha de regir durante el mes de Septiembre de 1954

Almacén de Villaquejida

Días de recepción: lunes, martes y miércoles de cada semana.

Almacén de La Bañeza

Días de recepción: jueves, viernes y sábados de cada semana.

Ayuntamientos que tienen que entregar en el mismo: Alija de los Melones, La Bañeza, Castrillo de la Valduerna, Castroalbón, Castrocontrigo, Cebrones del Río, Destriana, Luyego, Palacios de la Valduerna, Quintana del Marco, Quintana y Congosto, Regueras de Arriba, Riego de la Vega, Roperuelos del Páramo, San Cristóbal de la Polantera, San Esteban de Nogales, Santa Elena de Jamuz, Santa María de la Isla, Soto de la Vega, Truchas, Valdefuentes, Villamontán de la Valduerna y Villazala.

Almacén de Benavides de Orbigo

Días de recepción: miércoles y jueves de cada semana.

Subalmacén de Carrizo

Días de recepción: lunes y martes de cada semana.

Almacén de Santa María del Páramo

Días de recepción: viernes y sábados de cada semana.

Ayuntamientos que tienen que entregar en el mismo: Bercianos del Páramo, Bustillo del Páramo, Chozas de Abajo, Laguna Dalga, Pobladora de Pelayo García, San Pedro Bercianos, Santa María del Páramo, Urdiales del Páramo, Valdevimbre, Villadangos del Páramo y Zotes. Provisionalmente pueden hacer sus entregas en dicho Almacén los agricultores de los Ayuntamientos que lo deseen de Alija de los Melones, Cebrones del Río, Pozuelo del Páramo, Roperuelos del Páramo, San Adrián del Valle.

León, 26 de Agosto de 1954.—El Jefe Provincial, P., E. Argüello. 3712

### Administración municipal

Ayuntamiento de  
Berlanga del Bierzo

Don Blas Díez Campillo, Alcalde del Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo (León).

Hago saber: Que de conformidad

con lo dispuesto en el artículo 198 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, en relación con los artículos 9 de la Ley de Caza de 16 de Mayo de 1902 y 14 y 15 del Reglamento del mismo año, el Ayuntamiento de presidencia en sesión celebrada el día 28 de Junio del año actual, acordó sacar a subasta pública la Caza existente en los montes comunales propiedad de los pueblos del Municipio y de libre disposición con sujeción al pliego de cargos y condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, donde podrán consultar los interesados cuantos datos crean pertinentes, durante todos los días hábiles de once a trece horas hasta el de la fecha de celebración de subasta.

La subasta se realizará por un plazo de cinco años, y se enajenará al mejor postor, bajo el tipo mínimo de tres mil quinientas pesetas y tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento el día 4 de Septiembre de 1954, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido del Secretario, verificándose la subasta por medio de pujas a la llana, que se admitirán durante la primera media hora únicamente, siempre que aquellas alcancen al tipo fijado.

Se exigirá a los postores un depósito o fianza provisional del 50 por 100 del valor de la subasta.

Berlanga del Bierzo, 24 de Julio de 1954.—El Alcalde, Blas Díez. 3396 Núm. 889.—123,75 ptas.

### Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan:

Presupuesto para 1954:

Genastacio

3691

## Administración de Justicia

### Juzgado Municipal número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 159 de 1954 de que se hará mérito, recayó la siguiente

«Sentencia.—En la ciudad de León, a treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. Visto por el Sr. D. Fernando Domínguez-Berrueta y Carraffa, Juez Municipal titular del Juzgado número uno de esta ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el Sr. Fiscal municipal, y denunciante Comisaría, y como denunciado Adriano González Pérez, mayor de edad, casado, zapatero y de esta vecindad, por supuesta falta de escándalo, y... Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente a Adriano González Pérez de la falta de que se le acusaba en el presente juicio, declarando de oficio las costas procesales. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Domínguez-Berrueta.—Rubricado.»

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la Provincia para que sirva de notificación al denunciado Adriano González Pérez, hoy en ignorado paradero, expido, firmo y sello el presente en León, a tres de Agosto mil novecientos cincuenta y cuatro.—Mariano Velasco.—Visto bueno: El Juez Municipal, Fernando Domínguez Berrueta. 3522

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 77 de 1954 de que se hará mérito, recayó la siguiente

«Sentencia.—En la ciudad de León, a treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. Visto por el Sr. D. Fernando Domínguez-Berrueta y Carraffa, Juez Municipal titular del Juzgado número uno de esta ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el Sr. Fiscal Municipal y denunciante Nicanor Fernández Martínez, mayor de edad, casado, mosafista, hijo de Timoteo y Ederlina, y de esta vecindad, y como denunciada Marta Motos Borja, de dieciocho años, casada, gitana, hija de Manuel y María y de esta vecindad, hoy en ignorado paradero, por la supuesta falta de hurto, y... Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Marta Motos

Borja como autora responsable de la falta de hurto, sin la concurrencia de circunstancia modificativa de su responsabilidad criminal, a la pena de un mes de arresto con aplicación de los beneficios del indulto publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 25 de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, y al pago de las costas procesales. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Domínguez-Berrueta.—Rubricado.»

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación a la denunciada, hoy en ignorado paradero, Marta Motos Borja, expido, firmo y sello el presente en León, a tres de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Mariano Velasco.—V.º B.º: El Juez Municipal, Fernando Domínguez Berrueta. 3524

### Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos acumulados de juicio civil de cognición que se siguió en este Juzgado y del que se hará mención, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva testimonio a continuación:

«En la ciudad de Ponferrada a quince de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. Vistos por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de la misma, los precedentes autos acumulados de juicio civil de cognición que pende en este Juzgado, entre partes, de la una como demandante don Cesidio Linares Vergara, mayor de edad, casado, médico y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador don Pedro Blanco Ortiz, bajo la dirección del Letrado don Telmo Barrios Troncoso, y de la otra como demandada, doña Julia Portela Ogando, también mayor de edad, viuda y vecina de Sucasro (Pontevedra) por sí y en representación legal de sus hijas menores María del Carmen y Rosalía Muños Portela, declarada en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de nueve mil doscientas pesetas, y

Fallo: Que estimando en su integridad las demandas acumuladas en los presentes autos y ratificando el embargo de inmuebles practicado en los mismos, debía de condenar y condeno a la demandada doña Julia Portela Ogando, por sí y como representante legal de sus hijas menores doña María del Carmen y doña Rosalía Muños Portela, a que una vez esta sentencia adquiriera el carácter de firme, abonen a don Cesidio Linares Vergara, la suma de nueve mil doscientas pesetas que le adeudan

por los conceptos que la demanda expresa, imponiéndole expresamente todas las costas y gastos del procedimiento.—Así por esta sentencia definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Paciano Barrio.—Rubricado.—Fué publicada el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a la demandada rebelde doña Julia Portela Ogando, expido el presente testimonio, en Ponferrada a nueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, L. Alvarez.—V.º B.º: El Juez Municipal, Paciano Barrio.

3650

Núm. 891.—110,55 ptas.

### Requisitoria

Irastorza Gutiérrez, Manuel, de 54 años, hijo de Tomás y Antonia, natural de Carranza y vecino de Madrid, estado viudo, y profesión camarero, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción núm. uno de León, dentro del término de diez días, con el fin de constituirse en prisión a efectos de cumplir pena impuesta en el sumario 144 de 1953 por estafa, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho penado, poniéndolo a mi disposición caso de ser habido e ingresándolo en prisión para cumplimiento de la pena de dos meses de arresto mayor que le fué impuesta.

León, 11 de Agosto de 1954.—El Secretario, Valentín Fernández. 3620

## ANUNCIO PARTICULAR

Hermandad Sindical Local de Labradores y Ganaderos de Toreno (León)

Angel Buitrón Gómez, Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Toreno.

Hago saber: Que confeccionada las listas de ganado de este Municipio que ha de servir de base para el reparto de los aprovechamientos de pastos, hierbas y rastrojeras, quedan expuestas al público en el tablón de anuncios de esta Hermandad durante un plazo de diez días a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pasado dicho plazo se procederá al cobro según las listas.

Toreno, 13 de Agosto de 1954.—El Jefe, Angel Buitrón. 3628

Núm. 892.—52,25 ptas.